



EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES DE EMPAQUES SDE S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **SOLUCIONES DE EMPAQUES SDE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 16 de mayo de 2008, aprobada mediante Resolución No. **08. G.IJ.0003008** el 23 de mayo de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de mayo de 2008.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **SOLUCIONES DE EMPAQUES SDE S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 26 de septiembre de 2011, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12 0003519** de **-4 JUL 2012**.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Oscar Manuel Varela García, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, argentino y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12 0003519** de **-4 JUL 2012** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **SOLUCIONES DE EMPAQUES SDE S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SOLUCIONES DE EMPAQUES SDE S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO DOS: DE LA NACIONALIDAD Y DEL DOMICILIO.- La compañía SOLUCIONES DE EMPAQUES SDE S.A. es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal estará ubicado en el Cantón Durán, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales dentro o fuera de su país, previa resolución de la Junta General de Accionistas."

MRF/AMR
Fernanda

Guayaquil,

-4 JUL 2012


Ab. Víctor Anchundia Plazes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

